

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE un espacio reservado en la Vía Pública de SIETE (7) metros con la leyenda en placa adicional “RESERVADO PARA CARGA Y DESCARGA DE MERCADERIAS”, localizado frente a la fachada del comercio Mueblería Mónaco sito en calle Gobernador Godoy N° 133 de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- INSTRÚYASE a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal a los efectos de que proceda a la implantación de las señales reglamentarias pertinentes, con expreso cargo de su costo al frentista referido en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- INSTRÚYASE a la Secretaría de Economía y Finanzas Municipal - Dirección de Rentas, para que efectúe el alta del frentista indicado en el Artículo 1º de la presente, como contribuyente de la Tasa Mensual por Espacios Reservados en la Vía Pública, en un todo de acuerdo con la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° **3177**_____.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14/12/2006.

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 007/2007, DE FECHA 02/01/2007.-

FEDERICO SCIURANO

RICARDO JOSE DAS NEVES ROSA